

Proyecto Educativo



CP MANUEL ÁLVAREZ IGLESIAS

ÍNDICE

FUNDAMENTOS NORMATIVOS	1
1. INTRODUCCIÓN	4
2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.	5
2.1. Características del entorno	5
2.2. Infraestructura.	6
2.3. Necesidades educativas.	6
2.4. Horario general del centro.	7
2.5. Actividades.	7
2.6. Programas institucionales.	9
3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.	10
4. COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y CON OTRAS INSTITUCIONES.	15
5. OBJETIVOS Y ACTUACIONES EN DIGITALIZACIÓN	19
6. CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO POR PARTE DE OTRAS INSTITUCIONES	20
7. APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO	23
ANEXOS. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR, PROPUESTA PEDAGÓGICA (INFANTIL) Y CONCRECIÓN CURRICULAR (PRIMARIA)	

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (modificada por las Leyes Orgánicas: 1/1990, de 3 de octubre; 9/1995, de 20 de noviembre; 10/1999, de 21 de abril; 10/2002, de 23 de diciembre; 1/2004, de 28 de diciembre; 2/2006, de 3 de mayo; 8/2013, de 9 de diciembre).

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (Modificada por la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias.
- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias. (Modificado por Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007).
- Decreto 85/2008, de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil.
- Decreto 82/2014, de 28 de agosto, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.
- Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional del Principado de Asturias (Modificado por Decreto 32/2018, de 27 de junio)
- Decreto 17/2018, de 18 de abril, por el que se regulan las Comisiones de Salud Escolar en los centros docentes del Principado de Asturias.

- Decreto 66/2007, de 14 de junio, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias.
- Orden de 20 de julio de 1995 por la que se regula la utilización por los Ayuntamientos y otras entidades de las instalaciones de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria, Centros de Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros Docentes Públicos que impartan las enseñanzas de régimen especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Resolución de 5 de junio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura y de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se regula la prestación del servicio de transporte escolar para el alumnado de centros docentes públicos no universitarios en el Principado de Asturias.
- Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias
- Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias. (Modificada por Resolución de 5 de agosto de 2004 y por Resolución de 17 de mayo de 2019).
- Resolución de 16 de marzo de 2009, de 29 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de ordenación académica y evaluación del aprendizaje de las niñas y los niños del segundo ciclo de Educación Infantil (modificada por Resoluciones de: 21 de marzo de 2012 y de 30 de julio de 2015).
- Circular de 15 de julio de 2014, aclaratoria del procedimiento de asignación de cursos, áreas y tutorías en Educación Primaria.
- Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Principado de Asturias (BOPA 26-08-2005).

1. INTRODUCCIÓN

El PROYECTO EDUCATIVO (PEC) es el instrumento de referencia sobre el que se mueve el Centro, la pauta de actuación y de conducta y el programa que marca la tarea que se va a desarrollar en el mismo. Se debe definir un proyecto educativo con el que todos los estamentos se sientan identificados y comprometidos.

El Colegio de Salinas pretende construir una Comunidad Educativa abierta a la sociedad y que sea solidaria con las personas y grupos que la integran así como comprometida en el cuidado y conservación del medio ambiente, todo ello desarrollándolo en un marco real y efectivo de participación democrática.

El Centro elabora el PEC basado en los principios democráticos de respeto, comprensión, sentido crítico, de participación real y responsable y de igualdad y tolerancia con la finalidad de lograr una mejor comunicación y coordinación entre los diferentes sectores de la Comunidad Educativa. Destacan los siguientes aspectos:

- Un centro que crea y trabaje por los valores sociales (solidaridad, respeto, tolerancia...) y la diversidad funcional y cultural.
- Un centro libre de violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, y que apueste por el buen trato y la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas.
- Un centro que promueva el cultivo de las buenas relaciones personales, indispensables para un buen funcionamiento y una grata convivencia.
- Un centro participativo, entendido como una comunidad de aprendizaje inclusivo, en la que desde todos los sectores se sumen esfuerzos y aporten ideas de mejora.
- Un centro que potencie al máximo las capacidades y competencias de su alumnado en todos los campos: curricular, social, emocional...
- Un centro donde convivan la responsabilidad compartida y el trabajo en común.
- Un centro al servicio de la comunidad, con una amplia red colaborativa: familias, Ayuntamiento, Biblioteca Pública, Centros Culturales, organizaciones próximas, etc.

- Un centro vivo, adaptado a los cambios sociales, educativos y tecnológicos, y que favorezca el intercambio de experiencias, así como la formación permanente del profesorado.
- Un centro abierto al diálogo, a la comunicación y a la crítica constructiva, todas ellas estrategias reguladoras de la convivencia.

2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El Colegio Público “Manuel Álvarez Iglesias” está situado en la localidad de Salinas, ubicada en el municipio de Castrillón, con una población estimada de 4300 habitantes (año 2020) y ampliamente relacionada con Avilés. Se encuentra situada geográficamente en el litoral castrillonense, lo cual la ha convertido, desde el siglo pasado, en una villa tanto residencial como de veraneo, lo que le da a sus habitantes unas características peculiares que la distinguen del entorno.

Los habitantes residenciales de Salinas, que componen junto con los de Coto Carcedo y San Juan de Nieva, el entorno educativo se caracterizan por tener un estatus económico y educativo que se puede denominar como clase media.

La mayoría de las familias residentes en Salinas y su entorno educativo trabajan en empresas ubicadas tanto en el municipio de Castrillón como en Avilés, aunque en los últimos tiempos se observa que numerosas familias se trasladan tanto a Gijón como a Oviedo para trabajar, manteniendo la residencia en Salinas. Igualmente es de destacar el cada vez mayor número de familias en el que trabajan los dos progenitores de nuestro alumnado.

Históricamente, este Centro ha impartido una educación de calidad, demostrable por la gran cantidad de alumnos/as que han terminado tanto los estudios de secundaria como sus estudios universitarios, así como por el reconocimiento unánime de la Comunidad Educativa. Aun reconociendo este hecho, tanto el profesorado como las familias del alumnado, mantienen una permanente coordinación

para mejorar el proceso educativo ante los nuevos retos que la sociedad planteará a sus próximos ciudadanos.

2.2. INFRAESTRUCTURA

El colegio se encuentra dividido en dos edificios. El centro de Educación Infantil ubicado en la calle Antonio Álvarez Galán, dispone de unos 2.500 m². que se distribuyen en un edificio de dos plantas (de unos 400 m²), dispone de una zona de patio escolar que contiene una pequeña instalación con juegos infantiles. El edificio consta de seis aulas para los grupos de alumnado, un aula de Psicomotricidad, un aula de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje y una zona administrativa que dispone de medios informáticos para uso del alumnado.

El Colegio de Primaria se encuentra en la calle Bernardo Álvarez Galán nº 35 en una finca de unos 10.000 m², donde encontramos una zona ajardinada y aparcamiento en la zona lateral; la parte posterior consta de un polideportivo cubierto y el patio escolar.

2.3. NECESIDADES EDUCATIVAS

El centro cuenta en la actualidad (2021) con 331 alumnos distribuidos de la siguiente manera: 106 en Educación Infantil y 225 en Educación Primaria.

Con el fin de satisfacer las necesidades educativas del mismo, ofrecemos:

- Una línea metodológica definida referida a los diferentes aspectos del aprendizaje.
- Actividades en sintonía con los principios y valores que emanan de la Constitución.
- Un clima escolar que favorezca y facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje, potenciando la cultura del esfuerzo.
- Incorporar sugerencias, propuestas e ideas que vengan de las Instituciones, Empresas y Organizaciones del entorno.
- Un plan de atención integral e integrador con el alumnado.
- Con el fin de dar respuestas a lo que demanda la sociedad actual, el centro tiene una organización flexible y democrática que fomenta la

participación de todos sus componentes contando con la colaboración y el compromiso de toda la comunidad educativa.

- Compromiso y responsabilidad hacia todas las actividades que se desarrollan en el mismo, incluidas las habilidades sociales.

2.4. HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El Centro establece como horario general, de acuerdo a la normativa vigente, cinco sesiones lectivas (de 45 y 60 minutos diarios).

Apertura: 9:00 h

Entrada: 9:15 h

Recreo: 12:00 a 12:30 h

Salida: 14:15 h

Durante los meses de junio y septiembre y previa aprobación del Consejo Escolar, el Centro puede modificar el horario general, siendo la jornada lectiva de 9:15 a 13:15 h

En Educación Infantil se sigue el mismo horario que en Educación Primaria a excepción del recreo que podrá organizarse en dos períodos que no superen, en total los 45 minutos.

SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA: 7:30 a 9:15

COMEDOR ESCOLAR: 14:15 A 16:00

Durante los meses de junio y septiembre de 13:30 a 15:00

CIERRE DE INSTALACIONES: 14:30 h

2.5. ACTIVIDADES

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Son todas aquellas actividades didácticas que, formando parte de la programación de aula, se realizan dentro del horario lectivo. Pueden ser actividades generales para todo el centro, o actividades de nivel o niveles.

Estas actividades tendrán carácter educativo y son obligatorias para el profesorado y alumnado, a excepción de las que se lleven a cabo fuera del centro, que serán voluntarias para el alumnado, requiriéndose la autorización por escrito de los padres, madres o tutores legales. Al mismo tiempo, el alumnado que no participe en estas últimas, será atendido en el centro, excepto en aquellos casos en que en la actividad participe todo el colegio, o como en el caso de la etapa de Infantil, cuando participen todos los grupos (de 3 a 5 años).

El profesorado deberá comprometerse con todas las actividades que programe a principio de curso en la PGA.

Todas las actividades se programarán teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Relación con los contenidos curriculares.
- Adecuación al alumnado al que van dirigidas.
- Profesorado encargado y responsable de su desarrollo.
- Fecha de la actividad y duración aproximada.
- Presupuesto.
- Nº de actividades programadas por trimestre.

El centro programa y organiza el viaje de estudios para el alumnado de 6º nivel procurando que sea una actividad lúdica al tiempo que educativa y cultural. Aunque se desarrolle en parte fuera del horario lectivo, se considera actividad complementaria.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Son aquellas actividades educativas que se realizan con el alumnado fuera del horario lectivo.

La participación será voluntaria para el profesorado y el alumnado. Estas actividades no podrán contener enseñanzas que estén en las programaciones de aula y se procurará que participe el mayor número de alumnos/as del Centro.

Están organizadas por la AMPA y el Patronato Municipal Deportivo. Algunas actividades como la Semana Blanca, están organizadas por la Dirección General de Deporte del Gobierno del Principado de Asturias. Asimismo, un profesor del Claustro ejercerá como Coordinador de Actividades Extraescolares, teniendo como funciones las especificadas en el apartado "Órganos de Coordinación", del Reglamento de Régimen Interno.

A principio de cada curso se informará de días, horarios y coste de estas actividades.

OTRAS ACTIVIDADES.

Como complemento a la oferta educativa, cultural y deportiva, este centro organiza y desarrolla las otras actividades:

- Revista escolar.
- Certamen de Dibujo y Pintura (bianual)
- Prueba atlética "Colegio de Salinas" (bianual)
- Jornada anual de juegos autóctonos (alumnado de 6º).

2.6. PROGRAMAS INSTITUCIONALES

El centro participa, en la actualidad, en los siguientes programas y proyectos institucionales siendo una máxima del mismo que sean programas y proyectos que mejoren la oferta educativa de nuestro alumnado:

- Proyecto de promoción y uso de las Tecnologías de la Información, el Aprendizaje y el Conocimiento.
- Biblioteca Escolar.
- Programa de actividades complementarias y extraescolares.
- Plan de la Infancia y la juventud del Ayuntamiento de Castrillón.
- Hermanamiento con el Sahara.
- Caminos escolares seguros.
- Programa de Formación del Profesorado.

- Programa de préstamo de libros de texto.
- Programa de prácticas universitarias.

3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

Dadas las características de nuestro alumnado y el entorno sociocultural en el que se encuentra nuestro centro, los objetivos a desarrollar en las distintas etapas son:

En EDUCACIÓN INFANTIL

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
 - Un centro que desarrolle el conocimiento personal, el afecto y el respeto para aprender a tratar al otro como nos gustaría que nos trataran.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
 - Un centro que ayude a experimentar bienestar en el desarrollo de actividades diarias y las relaciones con los demás de forma enriquecedora y positiva.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
 - Un centro que enseñe a afrontar los pequeños retos del día a día y les permita poco a poco desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar, escolar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
 - Un centro que fomente la autoestima, la empatía, desarrollando la confianza en los demás y generando un sentimiento que el fomento el beneficio de trabajar y vivir en sociedad
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

- Un centro que promueva el cultivo de la buenas relaciones interpersonales fomentando la comunicación de forma constructiva, pacífica y respetuosa.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Un centro que desarrolle el diálogo, la escucha y la tolerancia como papel vital en la relación con sus iguales.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectoescritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- Un centro en que las actitudes asociadas con la confianza en la propia capacidad potencie el desarrollo de estrategias que faciliten el aprender a aprender y refuercen la autoestima de niños y niñas.
- Asimismo, la Educación infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:
- a) Observar y explorar su entorno cultural, desarrollando actitudes de curiosidad, respeto y conservación del mismo.
- Un centro que muestre la riqueza cultural y natural de entorno y enseñe la importancia de cuidarlo y contribuir a mejorarlo.
- b) Construir una imagen ajustada de su persona, valorar su identidad sexual y regular progresivamente su propia conducta.
- Un centro que eduque en el respeto, la igualdad y la tolerancia cuidando el bienestar integral de la persona y ayudándole a crecer.
- c) Desarrollar diferentes formas de expresión potenciando su sensibilidad estética y su creatividad.
- Un centro que desarrolle la creatividad artística como forma de expresión valorando la diversidad como aportación al desarrollo cultural.
- d) Descubrir y participar en algunas manifestaciones sociales, culturales y artísticas de su entorno desarrollando una actitud de interés y aprecio hacia el patrimonio cultural asturiano.

- Un centro que muestre el conjunto de valores, tradiciones y manifestaciones que nos enriquecen como cultura propia que se nos ha transmitido y debemos conservar.

En EDUCACIÓN PRIMARIA

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
 - Un centro que crea y trabaje por los valores sociales (solidaridad, respeto, tolerancia...) y la diversidad funcional y cultural.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en uno mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
 - Un centro que potencie al máximo las capacidades y competencias de su alumnado en todos los campos: curricular, social, emocional...
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
 - Un centro libre de violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, y que apueste por el buen trato y la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación de personas con discapacidad.
 - Un centro abierto, con enfoque inclusivo que permita construir entornos seguros y acogedores para todas las personas y que promueva la participación de todos los sectores educativos y fomente la ampliación de

una red de colaboración con instituciones y entidades del entorno (Ayuntamiento, Centro Cultural Valey, Biblioteca Pública...) etc

- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma, y desarrollar hábitos de lectura.
- Un centro en el que la comunicación y el lenguaje sean la base del respeto, del pensamiento y del conocimiento, permitiendo comunicarse con su propia persona y con las demás y que la lectura diaria en todo tipo de formatos sea la base del conocimiento y del aprendizaje.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos, y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Un centro en el que el aprendizaje de la lengua extranjera se vea como una posibilidad comunicativa basada en habilidades que contribuyan al desarrollo de esta competencia en el mismo sentido que lo hacen el resto de las lenguas del currículo.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Un centro en que las actitudes asociadas con la confianza en la propia capacidad para enfrentarse con éxito a situaciones inciertas estén incorporadas a través de diferentes contenidos y que potencie el desarrollo de estrategias que faciliten el aprender a aprender y refuercen la autoestima de niños y niñas.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las ciencias de la naturaleza, las ciencias sociales, la geografía, la historia y la cultura.
- Un centro donde convivan la responsabilidad compartida y el trabajo en común, proporcionando un conocimiento del funcionamiento y de los

rasgos que caracterizan a la sociedad, así como de la diversidad existente en ella, iniciando al alumnado en la comprensión de los cambios que se han producido en el tiempo, de modo que se ofrecen pautas para ir acercándose a las raíces históricas de las sociedades actuales.

- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
 - Un centro en el que se fomente la búsqueda de información y su contraste en distintos medios a la hora del aprendizaje, así como la responsabilidad y el respeto en el manejo de las nuevas tecnologías y las redes sociales.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
 - Un centro creativo, que disfrute de las manifestaciones artísticas, entendido como una comunidad de aprendizaje inclusivo, en la que desde todos los sectores sumen esfuerzos y aporten ideas de mejora. , valorando la diversidad y el reconocimiento de aquellas que forman parte del patrimonio cultural
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
 - Un centro que fomente el respeto a las características física individuales y a la diversidad sexual, así como los hábitos saludables de la práctica del ejercicio y deporte en la vida diaria la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y escolar al enseñar a tomar decisiones desde el conocimiento de su propia persona, tanto en el ámbito escolar como en la planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

- Un centro en el que el respeto por la naturaleza genere en el alumnado un conocimiento relevante y activo a la hora de tomar decisiones justificadas y responsables.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Un centro que refuerce la autoestima de los escolares en que las familias sean partícipes del aprendizaje, fomentando el respeto y buen trato.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- Un centro donde convivan el respeto, la responsabilidad compartida y el trabajo en común para crear una sociedad de personas comprometidas con la seguridad vial, promoviendo iniciativas que desarrollen la autonomía en los desplazamientos al colegio.

4. COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y CON OTRAS INSTITUCIONES

El centro será receptivo y estudiará cualquier iniciativa o propuesta que sea conforme a los objetivos de las etapas que se imparten en el mismo, suponga la mejora de su propio desarrollo como institución y sea realmente viable.

Cauces de participación de la comunidad educativa:

- Profesorado:
 - Órganos de coordinación docente.
 - Claustro de Profesorado.
 - Consejo Escolar.

- Familias:
 - A través de las tutorías.
 - Asociación de Madres y Padres de Alumnos.
 - Consejo Escolar.
- Alumnado:
 - A través de las tutorías.
 - Consejo Escolar (con voz pero sin voto).

En cualquier caso, la Dirección del centro se muestra abierta a sugerencias, propuestas, etc. siempre que se ajusten a lo indicado al principio de este apartado.

Asimismo, se establece relación y coordinación con otras instancias como son las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Se establecerá una relación fluida tanto en las labores de mantenimiento y mejoras propuestas en el centro como en la organización conjunta de actividades culturales y deportivas con la finalidad de potenciar una interrelación unidireccional entre colegio y entorno, favorecedora de la comunicación y la colaboración entre ambos.

SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO

El centro colabora con el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Castrillón en el Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar, promovido por el Ayuntamiento de Castrillón y el Equipo de Orientación Educativa (EOE) de Avilés.

Así mismo, el centro colabora con el citado departamento en el seguimiento de las necesidades específicas que presentan el alumnado de etnia gitana, inmigrante o familias con limitados recursos económicos.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (EOE)

Los Equipos de Orientación Educativa constituyen el soporte técnico de la orientación en las etapas de Educación Infantil y Primaria. Las funciones que tienen encomendadas estos equipos, apuntan a un modelo de intervención centrado, fundamentalmente, en el apoyo continuado a los centros y su profesorado, en la adopción de medidas de atención a la diversidad y en tareas concernientes al proceso de adaptación del currículo que deben llevar a cabo.

CENTRO DE PROFESORADO Y RECURSOS DE AVILES (CPR)

El CPR es el órgano, dependiente de la Consejería de Educación, preferente para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles educativos previos a la enseñanza universitaria. Debe considerarse también como centro de apoyo a la educación en sentido amplio por lo que desempeñan funciones relacionadas con la formación y el asesoramiento, los recursos didácticos y curriculares, los programas educativos, la innovación y la investigación educativa. Todo ello, favoreciendo que el centro sea el eje vertebrador de los procesos formativos que se promuevan. La finalidad última del CPR será, por tanto, la mejora de nuestro sistema educativo.

El Profesorado del Colegio Público “Manuel Álvarez Iglesias” mantiene una constante relación con los CPR, tanto de la zona de Avilés como del resto de la Comunidad Autónoma (Oviedo – Gijón – Occidente...) El objetivo es, fundamentalmente, mantener una formación continua en la dirección que cada profesional de nuestro centro demanda en cada momento: Tecnologías de la Información y la Comunicación, Actualización Científico – Didáctica ...

La formación, realizada fuera del horario lectivo, repercute claramente en la mejora de la calidad de enseñanza.

El contacto con los CPR se desarrolla en dos aspectos, el formativo y los recursos. El primero a través de la participación del profesorado en cursos, seminarios

o grupos de trabajo, y el segundo con la posibilidad de acceso a los recursos de que dispone el CPR.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE SALINAS

Con motivo de coordinar la transición del alumnado de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, el Centro y el IES de Salinas tienen establecido el siguiente plan de actuaciones:

- Reuniones de coordinación del profesorado de 6º curso con el profesorado de 1º de ESO.
- Visitas del alumnado de 6º al IES.
- Información, por parte del IES, a las familias del alumnado de 6º.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Nuestro centro es centro de prácticas universitarias de los estudiantes de la Facultad de Formación del Profesorado, acogiendo cada curso a aquel alumnado que necesite hacer sus prácticas. Para ello, se establece la correspondiente coordinación entre Universidad y colegio.

OTRAS

El centro mantiene relaciones de participación y colaboración con otras instituciones como pueden ser:

- Colegios del municipio
- CAI (Centro de Ayuda a la integración) La Unión
- Biblioteca Pública de Salinas
- Asociación de Vecinos de Salinas
- Cofradía de la Buena Mesa del Mar
- Empresas de la localidad.
- Casa de encuentros de la mujer.
- Espacio Salinas

5. OBJETIVOS Y ACTUACIONES EN DIGITALIZACIÓN

Objetivos	Actuaciones	Personas implicadas	Evaluación	Temporalización
Conocer la realidad de la equipación informática	Registro de los medios y recursos tecnológicos con los que cuenta el centro para planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Coordinadora TIC Equipo Directivo	Documento de registro completado	Principio de curso y durante todo el año.
	Registro de situación de los recursos de las familias/alumnado para el aprendizaje en el hogar, y su disponibilidad real para el proceso de aprendizaje (dispositivos y conectividad).	Tutores/as Equipo Directivo	Documento de registro completado	Primer trimestre
Potenciar la comunicación telemática con las familias	Comunicación por email. Comunicación por página web. Comunicación por teams.	Claustro Equipo Directivo	Autoevaluación	Todo el año
Organizar los recursos TIC	Cuadrante para el uso de la sala de informática.	Profesorado Equipo Directivo	Autoevaluación	Septiembre/Octubre
Potenciar la integración de los recursos TIC en las aulas	Uso de recursos digitales en PDI. Actividades online Recursos 365: email, teams, etc	Profesorado Equipo Directivo	Autoevaluación	Todo el año
Fomentar la formación del profesorado	Cursos CPR. Curso IAAP. Grupos de trabajo del centro.	Coordinador/a CPR	Autoevaluación	Todo el año

6. CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO POR PARTE DE OTRAS INSTITUCIONES

Con el fin de conseguir una mayor integración del centro en la vida cultural del municipio y potenciar la formación educadora del mismo, haciendo partícipe de ello a todos los ciudadanos, se establecen las normas generales de utilización de sus dependencias por parte de Ayuntamiento, entidades, organismos, personas físicas o jurídicas y usuarios en general de acuerdo a la legislación vigente Orden de 20 julio de 1995, (BOE 9 de agosto).

- 1.- La utilización de dichos locales e instalaciones deberá tener como objetivo la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social, siempre que no contradigan los objetivos generales de la Educación y respeten los principios democráticos de convivencia.
- 2.- La utilización estará supeditada al normal desarrollo de la actividad docente y del funcionamiento del centro a su realización fuera del horario lectivo y a la previa programación del centro. Siempre tendrá preferencia la utilización del centro para realizar actividades dirigidas a niños/as que suponga ampliación de la oferta educativa.
- 3.- Siempre tendrán prioridad las actividades que organicen los Ayuntamientos.
- 4.- En el caso de que la Dirección del Centro observara que de las actividades propuestas se deriven interferencias con actividades académicas, problemas para el funcionamiento del centro u otro tipo de conflicto, manifestará inmediatamente sus observaciones al Consejero de Educación, el cual resolverá, comunicando la resolución adoptada al centro docente público y a la entidad solicitante.
- 5.- Con carácter general, la utilización de los locales e instalaciones de los centros docentes públicos podrá recaer en dependencias tales como biblioteca, salón de actos o aulas y, en su caso, las instalaciones deportivas.

No podrán utilizarse aquellas partes de las instalaciones reservadas a las tareas organizativas y jurídico-administrativas del profesorado, o aquellas otras que por sus especiales condiciones, no aconsejen su utilización por terceros.

La utilización se realizará fuera del horario lectivo y en su caso, durante los fines de semana y períodos de vacaciones escolares, debiendo extremar los usuarios en estos casos la vigilancia del centro y el mantenimiento de las instalaciones.

6.- Serán de responsabilidad de los usuarios las siguientes actuaciones:

- Asegurar el normal desarrollo de las actividades realizadas. En todo caso, adoptarán las medidas oportunas en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por los alumnos/as en sus actividades escolares ordinarias.
- Sufragar los gastos originados por la utilización de los locales e instalaciones, así como los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios y cualquier otro que se derive directa o indirectamente de la realización de tales actividades.

7.- Los alumnos/as de los centros docentes públicos podrán utilizar los locales e instalaciones de su centro para la realización de actividades complementarias y extraescolares en los términos previstos en la Programación General Anual del centro y de acuerdo con las directrices elaboradas por el Consejo Escolar. La autorización para utilización de las instalaciones corresponderá al Director/a del centro, cuando las referidas actividades sean organizadas por el propio centro, por alguna de las organizaciones que integran la comunidad escolar o por asociaciones constituidas a tal fin, y siempre cuando las dependencias del centro vayan a ser utilizadas por otro centro docente público, le corresponde al Director/a dar la autorización y posterior comunicación al Ayuntamiento.

- 8.- Los profesores/as, las asociaciones de alumnos/as, las asociaciones de padres y madres, el personal de administración y servicios, podrán utilizar las instalaciones de su centro para las reuniones propias de cada sector o vinculadas específicamente al centro. En este supuesto, deberá efectuarse la comunicación previa al Director/a, con la antelación oportuna del calendario de las respectivas reuniones. El Director/a podrá modificar dicho calendario si se deducen interferencias con actividades previamente programadas o que hayan sido organizadas por el propio Ayuntamiento. La utilización, en todos estos casos, será gratuita.
- 9.- Cuando el Centro vaya a ser utilizado por el Ayuntamiento bastará con comunicarlo con la suficiente antelación a la Dirección del centro.
- 10.- En el supuesto de que la utilización de los locales e instalaciones se realice por entidades, personas físicas o jurídicas u organismos legalmente constituidos, ajenos a la comunidad escolar del Centro de que se trate o para actividades distintas de las señaladas en el artículo 6, la solicitud se presentará al Ayuntamiento respectivo por representante autorizado.

El Ayuntamiento, previo conocimiento de la Programación General Anual del Centro, a través del representante municipal en el Consejo Escolar, programará la celebración de las actividades, comunicándolo al Director/a del centro, con la suficiente antelación.

La utilización de los centros se efectuará preferentemente con carácter no lucrativo. No obstante, el Ayuntamiento podrá fijar, en este caso, y hará públicos los módulos de precios de utilización de las instalaciones en función del coste de los mismos y establecerá su sistema de percepción. Los recursos que se pudieran generar se destinarán necesariamente al funcionamiento y mantenimiento del centro.

7. APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo será aprobado por el Consejo Escolar del centro y las propuestas de modificación podrán hacerse por el Equipo Directivo, por el Claustro o por cualquiera de los sectores representados en el Consejo Escolar.